

ADAPTACIÓN DEL MANUAL DE USO DE LA MARCA DE DIFUSIÓN DEL CARÁCTER PÚBLICO DE LA FINANCIACIÓN OTORGADA POR PARTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN AL PLAN DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN 2021(DIPNAMIZA II 2021)

Adaptación realizada por la Diputación de León, de acuerdo con lo establecido en el resuelto décimo de la RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN de fecha 19/03/2021, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE EMPLEO (PREPLAN 2021), según el cual:

“2. En todas las actuaciones financiadas, se incluirán elementos identificativos en los que aparecerán la imagen de la Junta de Castilla y León, junto a la imagen de la Entidad Local (Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes o Diputación Provincial) participantes del plan, dentro de la imagen corporativa de las acciones integradas en el impulso de la reactivación social y económica local en el marco de la Agenda 2030 en Castilla y León, y de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo (“Ayuda financiera no destinada a inversión de obras o construcciones”) del Anexo de la Instrucción 1/2020, de la Dirección de Comunicación, para el cumplimiento del Acuerdo 27/2020, de 4 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen directrices sobre difusión de la identidad corporativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL Nº 215, de 16 de octubre) Estos elementos identificativos se ajustarán a lo previsto en el apartado 7 del “Manual de uso de la marca de difusión del carácter público de la financiación otorgada por la parte de la Junta de Castilla y León a las Entidades Locales”, que se encuentra disponible en la siguiente ruta: “Sede Electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>)”. Trámites y servicios> Por materia>Administración local> Fondo de Cooperación Económica Local General.

Estos elementos identificativos se ajustarán a lo previsto en el apartado 7 del “Manual de uso de la marca de difusión del carácter público de la financiación otorgada por la parte de la Junta de Castilla y León a las Entidades Locales”, que se encuentra disponible en la siguiente ruta: “Sede Electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>)”. Trámites y servicios> Por materia> Administración local> Fondo de Cooperación Económica Local General.

3. Los elementos identificativos serán los siguientes:

a) En el caso de la contratación de trabajadores, que para la realización de las obras o servicios financiados utilicen ropa laboral y equipos de protección individual, esta deberá ir personalizada, mediante la estampación y serigrafía digital de la imagen corporativa de las dos Administraciones participantes de acuerdo con lo previsto en el citado “Manual”. (Apartado 7.2.1.- Vestimenta: ropa laboral y Apartado 7.2.2. -Vestimenta: E.P.I)

b) En el caso de contratación de trabajadores para servicios en oficinas, se incorporará a su puesto de trabajo un visor identificativo con la imagen corporativa de las dos Administraciones participantes de acuerdo con lo previsto en el citado “Manual”. (Apartado 7.1. -Identificación de puestos de trabajo en Oficina)

Con carácter previo a la ejecución de la personalización de las prendas, los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y la Diputaciones Provinciales, deberán remitir a la Dirección de Administración Local un modelo gráfico de aplicación del “Manual de uso”, para su aprobación expresa. “

1.- LEMA NOS IMPULSA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN



Según diseño, medidas, tamaño y colores publicados en el manual de uso de la marca de difusión del carácter público de la financiación otorgada por parte de la Junta de Castilla y León.

2.- MARCA DE DIFUSIÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN



Según diseño, medidas, tamaño y colores publicados en el manual de uso de la marca de difusión del carácter público de la financiación otorgada por parte de la Junta de Castilla y León.

3.- NORMA GENERAL:

Tanto el Logo de la Junta de Castilla y León como el de la Diputación de León, se ajustarán a los modelos, tamaños, diseños y tintas aprobados por las respectivas instituciones.



El emblema de la Diputación se utilizará con el mismo tamaño que el Identificador de la Junta. Ambos se alinearán por su base amplia, sin tener en cuenta el rasgo descendente de la “y” de “Castilla y León”. La separación entre el primer emblema y el bloque de la marca de difusión de la Junta será, al menos, como la medida de alzado del Escudo.



4.- IDENTIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN OFICINA

Se trata de un soporte vertical reutilizable con base, realizado en poliestireno de Formato A5 que existe en el mercado y que se personaliza con una hoja tamaño A5 impresa a color.



5.- VESTIMENTA: ROPA LABORAL

La prenda se marcará en la parte superior de la espalda y en el lateral del pecho, con los logotipos correspondientes.

Se realizará mediante sistema de serigrafía a 1 color para cantidades superiores a 50 unidades y mediante sistema de vinilo de recorte y fijado para cantidades inferiores.



6.- VESTIMENTA: E.P.I.

La prenda se marcará en la parte superior de la espalda y en el lateral del pecho, con los logotipos correspondientes.

Se realizará mediante sistema de serigrafía a 1 color para cantidades superiores a 50 unidades y mediante sistema de vinilo de recorte y fijado para cantidades inferiores.



8.- DISEÑO ÚNICO PARA TODOS LOS AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS.

Dada la diversidad de contratos que se realizan en los diversos Ayuntamientos, y por lo tanto, diversos tipos de equipos de ropa y vestimenta laboral, y dado que en ningún Ayuntamiento el número de contratos supera el número de 6 trabajadores, se utilizará el siguiente diseño único para todos los Ayuntamientos:



- Sistema: vinilo de recorte y fijado

- Tintas: monocromo. Negro
- Tamaño lateral pecho: 12 cm. ancho
- Tamaño espalda: 28 cm. Ancho

9.- RELACIÓN DE PRENDAS A MARCAR (ROPA LABORAL Y EPIS)

- Camiseta/Polo
- Camisa
- Chaqueta
- Polar
- Sudadera
- Cazadora/Parka
- Mono/buzo de trabajo (parte superior)
- Bata
- Uniforme (parte superior)
- chaleco reflectante
- Cualquier otra prenda que el trabajador utilice para realizar su actividad laboral y que vista la parte superior del cuerpo